

Señor D.

Dirección de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio

E.

S.

D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-022476- -00009-0000

Fecha: 2012-03-16 16:27:59

Dep. 2020 DIR.NUEVASCR

Tra. 11 PATENTEIYII

Eve: 378 FASENACIONALI

Act. 523 RESPUESTA

Folios: 12

Referencia:

Solicitud de patente de invención

Invención:

Destornillador que retiene el tornillo

Expediente No.

08-022.476

Solicitante:

Synthes GmbH

Asunto:

Respuesta a requerimiento

JESÚS M. MÉNDEZ BERMÚDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.491.525 de Cúcuta y con Tarjeta Profesional de Abogado No. 99.678 emitida por el Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado de la sociedad SYNTHES GmbH, amablemente me permito dar respuesta a las observaciones formuladas por este Despacho mediante oficio No. 17519 de día 10 de noviembre de 2011, el cual fue prorrogado hasta el día 20 de marzo de 2012.

1. Título.

Para atender a la objeción presentada por su Despacho con respecto al título en cuanto a que es muy ambiguo, presento aquí un nuevo título como sigue:

“UNA HERRAMIENTA DESTORNILLADOR QUE TIENE UN MECANISMO DE RETENCIÓN PARA TEMPORALMENTE SUJETAR UN TORNILLO EN SU PUNTA”

Atentamente pido que se acepte en nuevo título que presento como sustitutivo del anterior.

2. En las reivindicaciones

Formalidades

Presento un nuevo capítulo de reivindicaciones en sustitución del anterior en donde se han efectuado los siguientes cambios para atender a las observaciones hechas por su Despacho:

- Se han agregado los números de referencia tal como lo sugiere su Despacho.
- Las reivindicaciones, en donde era relevante, se modificaron para eliminar los términos imprecisos tales como “al menos”.
- Su Despacho considera que las reivindicaciones independientes 1, 8 y 26 son demasiadas y que solo se debe presentar una única reivindicación. Aunque no estoy de acuerdo con su petición en aras de acelerar el proceso de concesión, en el nuevo capítulo de reivindicaciones que presento se han modificado las reivindicaciones 8 y 26 para depender de la reivindicación 1. De modo que ahora hay solo una reivindicación independiente, la reivindicación 1. De esta manera queda superada la objeción planteada por su Despacho.

- Para atender a la objeción hecha por su Despacho con relación a que no se aceptan ventajas, resultados ó efectos a alcanzar, se ha eliminado la última parte de la reivindicación 1 objeto de su observación.

Así, solicito de manera respetuosa, se acepte el nuevo capítulo de reivindicaciones que presento en sustitución del anterior presentado.

3. Análisis de la patentabilidad

De acuerdo con la opinión de su Despacho, las reivindicaciones bajo estudio continúan siendo rechazadas. En particular, la reivindicación independiente 1 es rechazada por carecer de nivel inventivo en vista de la combinación de D1 (DE 202004004844) y D2 (US 3.234.982); La reivindicación 8 permanece rechazada por carecer de nivel inventivo en vista de la combinación de los documentos D1 y D3 (US 5.367.926); y la reivindicación 26 es rechazada por novedad con base en D1.

Su Despacho compara las “características esenciales” de cada una de las reivindicaciones 1, 8 y 26 con las de las referencias citadas. Sin embargo, cada una de las reivindicaciones bajo estudio mencionan una herramienta con un eje que tiene un eje longitudinal y una punta conectada al extremo proximal del eje, la punta tiene una primera hoja y una segunda hoja, en donde el plano de la primera hoja y el plano de la segunda hoja **son paralelos uno con respecto al otro y descentrados** con respecto al eje longitudinal en una dirección perpendicular a sus planos para acoplarse de manera colectiva con una porción no descentrada del tornillo para crear un ajuste por interferencia entre la punta y el tornillo. Su Despacho no identifica ni menciona que alguna de las referencias citadas como antecedentes (D1, D2 ó D3) enseñe, describa ó siquiera sugiera la **característica esencial** que se enfatiza arriba.

Como se divulgó en la presente solicitud y como se muestra en las Figs. 2A y 2B abajo, la primera y segunda hojas de la herramienta pueden estar descentradas una respecto de la otra en una dirección perpendicular a sus superficies (ó plano). El diseño descentrado puede hacer que la superficie exterior de la primera y segunda hojas presione contra las paredes de una ranura de un tornillo y causen que el tornillo quede retenido en la herramienta. (Ver parágrafo [0022] folio 48).

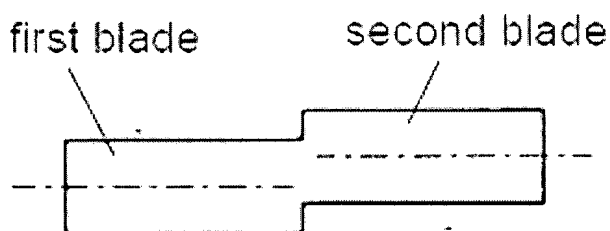


Fig. 2A

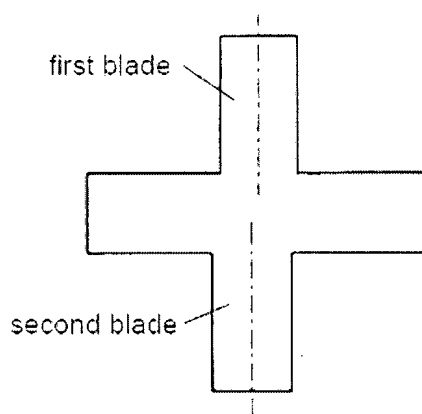


Fig. 2B

Su Despacho, al hacer la comparación de las “características esenciales” de la presente invención con el estado de la técnica encontrado, pasó por alto y no tuvo en cuenta la estructura descentrada de la primera y segunda hojas (como se resaltó antes) en la lista de características esenciales de las reivindicaciones 1, 8 y 26. El asunto está en que su despacho escogió unas características esenciales parecidas a las que se presentaban en los documentos citados y así estructurar la teoría de falta de nivel inventivo y de novedad. Al no tener en cuenta esta otra característica esencial, ha limitado indebidamente la invención. Por lo tanto, es de considerar, y al respecto solicito de manera respetuosa, se reconsidere su análisis y se haga teniendo en cuenta la invención en su totalidad. De esa manera, la conclusión lógica es que la reivindicación 1 y 8 tienen nivel inventivo ya que dicha característica mencionada y resaltada arriba no se menciona, enseña ni sugiere en ninguna de las anterioridades D1, D2 y D3. En cuanto a la reivindicación 26 se hace evidente que al considerar dicha característica esencial, el argumento de falta de novedad queda sin piso jurídico y por lo tanto la conclusión razonable es que dicha reivindicación es nueva y patentable.

Así con base a los anteriores argumentos, solicito se proceda con el trámite normal de la solicitud y se conceda la patente a la presente invención.

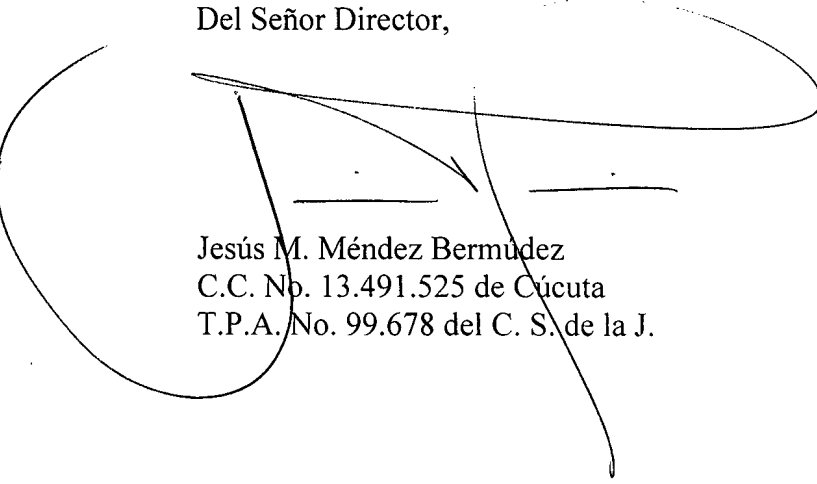
ANEXOS

1. Lo enunciado
2. Recibo oficial de caja No. 120027217 del 16 de Marzo de 2012 por un valor de ciento veinte mil pesos m/cte (\$120.000), correspondiente a solicitud de modificaciones y correcciones a solicitudes en trámite.

NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en la secretaría de su Despacho y/o en mi oficina, ubicada en la Calle 83 A No. 23-90 de la ciudad de Bogotá D.C.

Del Señor Director,



Jesús M. Méndez Bermúdez
C.C. No. 13.491.525 de Cúcuta
T.P.A. No. 99.678 del C. S. de la J.

REIVINDICACIONES

1. Una herramienta (2) para rotar y retener un tornillo, la herramienta (2) comprende:

Un eje (4) que tiene un eje longitudinal (10), un extremo proximal (6) y un extremo distal (8);

Una punta (12) conectada al extremo proximal (6) del eje (4), la punta (12) tiene una primera hoja (14) y una segunda hoja (16), en donde el plano de la primera hoja (14) y el plano de la segunda hoja (16) son perpendiculares al eje longitudinal (10) del eje (4), en lados opuestos del eje longitudinal (10), y son paralelos el uno al otro y descentrados con respecto al eje longitudinal (10) en una dirección perpendicular a su plano para acoplar colectivamente una porción no descentrada del tornillo para crear un ajuste por interferencia entre la punta (12) y el tornillo, en donde la primera ó la segunda hoja tiene un bisel de dos etapas y el punto más angosto del bisel se ubica en el extremo proximal (6) de la herramienta (2).

2. La herramienta (2) de la reivindicación 1, en donde la herramienta (2) comprende además una tercera hoja y una cuarta hoja conectadas al extremo proximal (6) del eje (4), y que son sustancialmente coplanares, y perpendiculares con la primera y la segunda hoja (16) para formar sustancialmente un cruciforme.

3. La herramienta (2) de la reivindicación 1, en donde la herramienta (2) comprende además una protuberancia (18) que se extiende más allá del extremo proximal (6) de la punta (12) a lo largo del eje longitudinal (10) de la herramienta (2).

4. La herramienta (2) de la reivindicación 1, en donde la herramienta (2) comprende además una manija (24) conectada operativamente al extremo distal (8) del eje (4).
5. La herramienta (2) de la reivindicación 1, en donde la cabeza de la punta (12) tiene una sección transversal sustancialmente cruciforme.
6. La herramienta (2) de la reivindicación 1, en donde el extremo distal (8) del eje (4) está conectado a una sección de acoplamiento.
7. La herramienta (2) de la reivindicación 1, en donde una porción de la punta (12) tiene un radio esférico.
8. La herramienta (2) para rotar y retener un tornillo de acuerdo con la reivindicación 1, en donde:
- Dicha punta (12) conectada al extremo proximal (6) del eje (4), tiene una primera hoja (14) y una segunda hoja (16) fijas una respecto de la otra en cuanto a movimiento relativo entre ellas, y definen planos respectivos, en donde una porción de la punta (12) tiene un radio esférico.
9. La herramienta (2) de la reivindicación 8, en donde la herramienta (2) comprende además una tercera hoja y una cuarta hoja conectadas al extremo proximal (6) del eje (4), y que son sustancialmente coplanares, y perpendiculares con la primera y la segunda hoja (14, 16) para formar sustancialmente un cruciforme.

10. La herramienta (2) de la reivindicación 8, en donde la herramienta (2) comprende además una protuberancia (18) que se extiende más allá del extremo proximal (6) de la punta (12) a lo largo del eje longitudinal (10) de la herramienta (2).
11. La herramienta (2) de la reivindicación 8, en donde la herramienta (2) comprende además una manija (24) conectada operativamente al extremo distal (8) del eje (4).
12. La herramienta (2) de la reivindicación 8, en donde la primera ó la segunda hoja tiene un bisel, y en donde el punto más angosto del bisel se localiza en el extremo proximal (6) de la herramienta (2).
13. La herramienta (2) de la reivindicación 8, en donde la cabeza de la punta (12) tiene una sección transversal sustancialmente cruciforme.
14. La herramienta (2) de la reivindicación 8, en donde el extremo distal (8) del eje (4) está conectado a una sección de acoplamiento.
15. La herramienta (2) de la reivindicación 1, en donde el descentramiento entre la primera hoja (14) y la segunda hoja (16) es de entre 0,2 mm y 0,02 mm.
16. La herramienta (2) de la reivindicación 1, en donde el bisel de dos etapas comprende un primer bisel que causa que la primera ó la segunda hoja incremente su espesor en una primera proporción en una dirección desde el extremo proximal (6) hacia el extremo distal (8), y un segundo bisel que causa que la primera ó la segunda hoja incremente su espesor en una segunda

proporción en una dirección desde el extremo proximal (6) hacia el extremo distal (8), y la segunda proporción es diferente de la primera proporción.

17. La herramienta (2) de la reivindicación 16, en donde el segundo bisel está dispuesto distante del primer bisel, y la segunda proporción es mayor que la primera proporción.

18. La herramienta (2) de la reivindicación 16, en donde el primer bisel define un primer ángulo agudo con respecto al eje longitudinal (10), el segundo bisel define un segundo ángulo agudo con respecto al eje longitudinal (10), y el primero y segundo ángulos son diferentes.

19. La herramienta (2) de la reivindicación 18, en donde el segundo ángulo es mayor que el primer ángulo.

20. La herramienta (2) de la reivindicación 19, en donde el segundo bisel está dispuesto distante de la primera etapa de bisel.

21. La herramienta (2) de la reivindicación 20, en donde la segunda etapa de bisel está conectada con la primera etapa de bisel.

22. La herramienta (2) de la reivindicación 8, en donde una entre la primera y la segunda hojas tiene un primer bisel que define un ángulo agudo con respecto al eje longitudinal (10), y un segundo bisel que define un segundo ángulo agudo con respecto al eje longitudinal (10), y el primero y segundo ángulos son diferentes.

23. La herramienta (2) de la reivindicación 22, en donde el segundo ángulo es mayor que el primer ángulo.

24. La herramienta quirúrgica (2) de la reivindicación 23, en donde el segundo bisel está dispuesto distante de la primera etapa de bisel.

25. La herramienta (2) de la reivindicación 24, en donde la segunda etapa de bisel está conectada con la primera etapa de bisel.

26. Una herramienta (2) para rotar y retener un tornillo en un hueso, de acuerdo con la reivindicación 1, en donde dicha herramienta (2) es quirúrgica y comprende:

Un eje quirúrgico (4) que tiene un eje longitudinal (10), un extremo proximal (6) y un extremo distal (8);

Una punta quirúrgica (12) conectada al extremo proximal (6) del eje (4) que tiene una primera hoja (14) y una segunda hoja (16) y ninguna otra hoja, en donde cada hoja define un plano, el plano de la primera hoja (14) y el plano de la segunda hoja (16) son perpendiculares al eje longitudinal (10) del eje (4), en lados opuestos del eje longitudinal (10), y son paralelos el uno al otro y descentrados en una dirección perpendicular a su plano para acoplar colectivamente una porción no descentrada del tornillo para crear un ajuste por interferencia entre la punta (12) y el tornillo, cada una de dichas primera y segunda hojas (16) definen bordes opuestos que se extienden paralelos a sus planos respectivos, ninguna porción de la primera hoja (14) se extiende perpendicular con respecto al plano de la primera hoja (14), y ninguna porción de la segunda hoja (16) se extiende en una dirección perpendicular al plano de la segunda hoja (16).

27. La herramienta quirúrgica (2) de la reivindicación 26, en donde una porción de la punta (12) tiene un radio esférico.
28. La herramienta quirúrgica (2) de la reivindicación 26, en donde la punta (12) es una punta (12) de cabeza plana.
29. La herramienta quirúrgica (2) de la reivindicación 26, en donde una entre la primera y la segunda hojas tiene un primer bisel que define un primer ángulo agudo con respecto al eje longitudinal (10), y un segundo bisel que define un segundo ángulo agudo con respecto al eje longitudinal (10), tal que el primero y segundo ángulos son diferentes.
30. La herramienta quirúrgica (2) de la reivindicación 29, en donde el segundo ángulo es mayor que el primer ángulo.
31. La herramienta quirúrgica (2) de la reivindicación 30, en donde la segunda etapa de bisel está dispuesta distante de la primera etapa de bisel.
32. La herramienta quirúrgica (2) de la reivindicación 31, en donde la segunda etapa de bisel está conectada con la primera etapa de bisel.
33. La herramienta quirúrgica (2) de la reivindicación 26, en donde una de las cuchillas tiene un espesor que se incrementa con una primera proporción y con una segunda proporción diferente en una dirección desde el extremo proximal (6) hacia el extremo distal (8).

34. La herramienta quirúrgica (2) de la reivindicación 33, en donde la segunda proporción es mayor que la primera proporción, y el espesor se incrementa en la segunda proporción en una localización distal de una localización en donde el espesor se incrementa en una primera proporción.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	RECIBO DE CAJA	No. 12 - 0027217
		Bogotá D.C., Marzo 16 de 2012 - 16:15:24

RECIBIDO DE : WOLF MENDEZ ABOGADOS ASOCIADOS LTDA					NI 830.029.907
*** Soporte del Pago ***					
TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	427470315	16/03/2012	730.000.00

*** Conceptos Pagados ***				
CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
1	50005-01-03	CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICACION DE MARCAS Y LEMAS COMERCIALES	120.000.00	120.000.00
				\$120.000.00
			=====	

SON: **CIENTO VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-022476- -00009-0000

Fecha: 2012-03-16 16:27:59 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 523 RESPUESTA Folios: 12

12
12